



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Proceso No. 2022-0353

ADMITESE, por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA promovida por EL FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra RANGEL VIDES ELVIS y PAULA NATHALY CAITA BEJARANO.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 089, del 17 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.